



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF. FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA N° 2019-0415

Demandante: SANDRA YURENI TIBATA BRAVO C.C. N° 52'899.049

Demandado: WILLIAM RAMÍREZ VÁSQUEZ C.C. N° 80'006.533

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede el despacho ha de manifestar que, mediante comunicado del 30 de julio de 2020, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional informó que a partir de la nómina de diciembre de 2019 se descontaron de la asignación mensual de retiro devengada por el señor WILLIAM RAMÍREZ VÁSQUEZ 5 cuotas cada una por \$415.125 que corresponden a las cuotas alimentarias de julio a septiembre de 2019 no descontadas al demandado, valores consignados a órdenes del despacho en el Banco Agrario de Colombia como concepto seis (6), en cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 25 de octubre de 2019, a nombre de la señora SANDRA YURENI TIBATA BRAVO; por la anterior habrá de ordenarse librar orden de pago por los mencionados depósitos judiciales a nombre de la citada señora.

De otro lado, se ha de manifestar que las prestaciones sociales tienen por objeto garantizar los alimentos futuros del alimentario en el evento en que el obligado no concurra a su pago; debido a que el demandado actualmente es pensionado, dicha pensión garantiza el cumplimiento del pago de la cuota alimentaria; estas razones son suficientes para ordenar levantar las medidas cautelares ordenadas sobre las cesantías del demandado.

En consecuencia, de lo antes expuesto el despacho Dispone:

1.- Se ordena librar orden de pago por las cuotas constituidas por valor de \$415.125 que corresponden a las mesadas alimentarias de julio a septiembre de 2019, a nombre de la señora SANDRA YURENI TIBATA BRAVO.

2.- Se ordena levantar las medidas cautelares decretadas sobre las cesantías del demandado ordenadas con auto del 2 de mayo de 2019. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **076**
Hoy 28 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f14c52c8b5720d3080b4e8d3d06902075e5d7b012d431202db726725b11ddca0

Documento generado en 27/10/2020 03:16:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>